



UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

OFICINA DE CONTRATACION



DOCUMENTO N° 1 DE RESPUESTAS A OBSERVACIONES PRESENTADAS AL PLIEGO DE CONDICIONES DE LA INVITACIÓN PÚBLICA N° UC008-2023

OBJETO: "ADQUISICIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO ESTUDIANTIL DE ACCIDENTES PERSONALES, PARA ESTUDIANTES DE LOS PROGRAMAS ACADÉMICOS DE LA MODALIDAD PRESENCIAL, SEMI PRESENCIAL DE LOS DIFERENTES LUGARES DE DESARROLLO UNIVERSITARIO"

1

De conformidad con lo establecido en el Pliego de condiciones, Capítulo II, numeral 2.2 y en el cronograma de la convocatoria, los interesados podían presentar observaciones respecto al contenido de los mismos, de manera escrita, presentado en la Oficina de Contratación y/o recepcionado en el correo electrónico.

Durante este periodo se presentaron observaciones por parte de interesados, a los que la Entidad procederá a dar respuesta por medio del presente documento, así:

PRIMER OBSERVANTE

Diana Paola Maldonado López, Unidad de Licitaciones de Positiva mediante correo electrónico remitido el día 31 de marzo de 2023 a las 12:15, formula las siguientes observaciones:

OBSERVACION N° 1

1. Respetuosamente solicitamos a la entidad contratante se sirva modificar la fórmula para calcular el nivel de endeudamiento, descontando lo correspondiente a reservas técnicas del pasivo Total. Lo anterior teniendo en cuenta que contablemente las aseguradoras deben sumar en el pasivo total lo correspondiente a las reservas técnicas que por ministerio de la ley se deben contabilizar y esta situación se refleja ostensiblemente en dicho rubro y como consecuencia lógica en el indicador de endeudamiento, para lo cual proponemos la siguiente fórmula:

$$\frac{\text{PASIVO TOTAL} - \text{RESERVAS TÉCNICAS}}{\text{ACTIVO TOTAL}}$$

Adicionalmente permitir la presentación del Nivel de Endeudamiento en documentos separado firmado por el revisor Fiscal, Contador y Representante Legal, toda vez que la fórmula para calcular el Nivel de Endeudamiento establecida en el RUP no contempla la deducción de las Reservas Técnicas.

En caso de no tener cuenta nuestra observación solicitamos establecer el Indicador de Endeudamiento en Menor o Igual a 0.86, lo cual permitirá que con este punto porcentual se viabilice la participación de más compañías aseguradoras, que cuentan con excelente historial de indicadores financieros, siendo este un nivel de endeudamiento adecuado para el sector asegurador y en ningún momento va en contravía del cumplimiento del objeto del presente proceso, ni afecta su estabilidad. La solicitud de fijar el indicador en menor o igual a 0.86 obedece a que las aseguradoras por ley, estamos obligadas a constituir reservar técnicas para garantizar la cobertura de los posibles siniestros de los asegurados, las reservas constituyen el respaldo a un conjunto de normas prudenciales, pero no son propiamente un pasivo.

RESPUESTA

No se acepta la observación, puesto que los índices financieros establecidos por la entidad resultan coherentes, suficientes y objetivos, dado a la cuantía y valor del contrato y el respaldo que busca la entidad para futuras reclamaciones.

**Unicórdoba, calidad, innovación e inclusión
para la transformación del territorio.**

Carrera 6ª. No. 77-305 Montería - NIT. 891080031-3

www.unicordoba.edu.co



CO-SC5278-1



"VIGILADA MINEDUCACIÓN"

UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

OFICINA DE CONTRATACION



Resolución de MinEduación N° 000020 del 11 de enero de 2023 por 6 años

OBSERVACION N° 2

2. Solicitamos a la entidad con respecto al numeral 3.2 **DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN FINANCIERA**, permitir la presentación de los estados financieros con corte al 31 de diciembre del 2022, toda vez que estos aun se encuentran en aprobación de la junta directiva.

2

RESPUESTA

La entidad aclara que capacidad financiera se evaluarán de acuerdo con el cumplimiento de cada uno de los requisitos financieros contenidos en los Balances Generales y Estados de Resultados con corte a diciembre 31 de 2022, tal como se establece en el numeral 3.2 de los pliegos de condiciones.

OBSERVACION N° 3

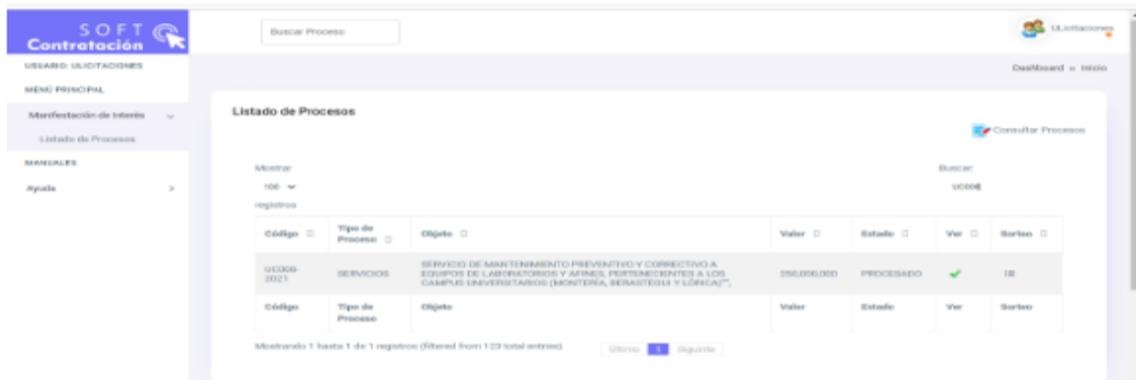
3. Favor indicar si la entidad tiene intermediario de seguros y porcentaje de comisión.

RESPUESTA

La entidad no cuenta con un intermediario de seguros.

OBSERVACION N° 4

4. Con respecto al Numeral 2.6 **MANIFESTACIÓN DE INTERÉS** pág. 8, agradecemos a la entidad publicar el proceso en la página Soft-Contratación (unicordoba.edu.co) el proceso UC008-2023 toda vez que no se encuentra publicado, impidiendo cumplir con la etapa de Manifestación de Interés.



RESPUESTA

Señor observante es preciso recordarle que cuando un proceso se encuentra en proyecto de pliegos, no es posible manifestar interés. La manifestación de interés se realiza cuando se le da apertura al proceso y se publique los pliegos definitivos, en ese momento se habilita la inscripción para manifestar interés.



CO-SC5278-1





"VIGILADA MINEDUCACIÓN"

UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

OFICINA DE CONTRATACION



OBSERVACION N° 5

5. Solicitamos indicar el tipo de garantía que deberá constituirse:

- Póliza a favor de entidades estatales
- Póliza ante entidades públicas con régimen privado de contratación o
- Póliza a favor de entidades particulares

RESPUESTA

Póliza a favor de Entidades estatales

OBSERVACION N° 6

6. Solicitamos amablemente a la entidad permitir la presentación de oferta al proceso en referencia vía correo electrónico, como también la realización de las audiencias de forma virtual.

RESPUESTA

En cuanto a la presentación de oferta a través de correo electrónico, la entidad permite indicar que cuenta con un Estatuto de contratación en el cual se dictan las disposiciones para llevar a cabo los procedimientos de contratación adelantados por la misma, por lo que no es válido cambiar dichos lineamientos; de tal manera se mantiene lo establecido en el pliego de condiciones en cuanto a la presentación de la oferta.

Ahora bien, con respecto a la realización de audiencias virtuales, es preciso resaltar que de acuerdo a lo establecido en el Estatuto de Contratación estas se realizan de manera presencial; sin embargo, la entidad les sugiere, si les es imposible desplazarse, que utilicen la herramienta de observaciones escritas, las cuales son recibidas mediante correo electrónico y contestadas en la página web de la entidad.

OBSERVACION N° 7

7. Solicitamos muy respetuosamente incluir como criterio de calificación la certificación de personal en condición de discapacidad aportando además la certificación que entrega el Ministerio de Trabajo para dar cuenta de la vinculación y aval de dicho personal. Teniendo en cuenta la normatividad vigente y específica para este aspecto, según decreto 392 de 2018 por el cual se reglamentan los numerales 1 y 8 del artículo 13 de la Ley 1618 de 2013, sobre incentivos en Procesos de Contratación en favor de personas con discapacidad, debido a que la Ley 361 de 1997 se encuentra derogada que al respecto reza en su artículo 1: (...)Verificados los anteriores requisitos, se asignará el 1%, a quienes acrediten el número mínimo de trabajadores con discapacidad, señalados a continuación:

Número total de trabajadores de la planta de personal del proponente	Número mínimo de trabajadores con discapacidad exigido
Entre 1 y 30	1
Entre 31 y 100	2
Entre 101 y 150	3
Entre 151 y 200	4
Más de 200	5

(...)

La solicitud se da porque es un tema que se está empezando a construir y consolidar en Colombia, y al incluirlo como un criterio que otorgue puntaje en la calificación se estará brindando un reconocimiento a las aseguradoras que ya estén trabajando en este aspecto de inclusión social.

RESPUESTA

No se acepta la observación, puesto que la certificación de personal con discapacidad, se encuentra establecida como segundo criterio de desempate.

***Unicórdoba, calidad, innovación e inclusión
para la transformación del territorio.***

Carrera 6ª. No. 77-305 Montería - NIT. 891080031-3

www.unicordoba.edu.co



CO-SC5278-1





UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

OFICINA DE CONTRATACION



"VIGILADA MINEDUCACIÓN"

Resolución de MinEduación N° 000020 del 11 de enero de 2023 por 6 años

OBSERVACION N° 8

OBSERVACIONES DE ORDEN TECNICO

1. En relación con el amparo Incapacidad temporal parcial, agradecemos indicar:
 - a) A quien se le reconoce el 50% del valor de la matrícula, ¿al tomador o al asegurado?
 - b) ¿Solo se paga si la incapacidad es mayor a 30 días?
 - c) ¿Se deben cumplir las dos condiciones para el pago, mayor de 30 días y perdida del semestre?
 - d) Agradecemos indicar un promedio aproximadamente de la matrícula semestral se encuentra un semestre
 - e) Por favor informar el detalle y valor de los siniestros pagados por esta cobertura

4

RESPUESTA

- a) *El 50% del valor de la matrícula se le reconoce al asegurado*
- b) *La incapacidad se paga si es mayor a 30 días y se ocasiona la pérdida del semestre*
- c) *Se debe cumplir las dos condiciones para el pago*
- d) *No es posible suministrar el valor promedio de la matrícula, puesto que este valor depende del nivel socioeconómico de cada estudiante.*
- e) *A continuación, relacionamos el número de siniestros por amparo de las últimas cuatro vigencias, no se publican el valor pagado por ser información reservada. Si requieren información adicional deberá cercarse a la oficina de Bienestar Universitario.*

Amparo	Cantidad
Gastos médicos	31
Muerte por cualquier causa	14
Reembolso de matrícula por accidente	7
Muerte accidental	14
Auxilio educativo por muerte de uno de los padres	19
Auxilio funerario	28
Incapacidad temporal parcial	2
Gastos de traslado	1

OBSERVACION N° 9

2. Amablemente solicitamos completar las fechas del cronograma

RESPUESTA

La entidad se permite informar que, en los pliegos de condiciones definitivos, el observante podrá consultar el cronograma del proceso.

OBSERVACION N° 10

3. Agradecemos abrir un espacio en el cronograma donde se puedan realizar observaciones por escrito al Pliego de condiciones definitivo

RESPUESTA

La entidad se permite informar que de acuerdo al procedimiento los interesados pueden presentar observaciones al pliego de condiciones definitivos. El observante podrá consultar las fechas en el cronograma del proceso.

**Unicórdoba, calidad, innovación e inclusión
para la transformación del territorio.**

Carrera 6ª. No. 77-305 Montería - NIT. 891080031-3

www.unicordoba.edu.co



CO-SC5278-1



"VIGILADA MINEDUCACIÓN"

UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

OFICINA DE CONTRATACION



OBSERVACION N° 11

4. En relación con el numeral 4.2.2 COBERTURAS. (HASTA 520 PUNTOS), agradecemos aclarar los puntajes toda vez que indican son 520 puntos pero en el siguiente cuadro mayor cobertura tiene 40 puntos.

PUNTAJE MAXIMO (13 AMPAROS)	520
Mayor cobertura	40
Segunda mejor cobertura	20
Tercera y siguientes coberturas	10

5

RESPUESTA

Se aclara que la mayor cobertura hace referencia al valor asegurado en cada uno de los amparos, es decir que los 40 puntos se otorgarán individualmente al amparo con mayor cobertura.

OBSERVACION N° 12

5. Mayor cobertura, ¿refiere a la sumatoria de los valores asegurados de todos los amparos? Por favor aclarar y detallar.

RESPUESTA

Se aclara que la mayor cobertura hace referencia al valor asegurado en cada uno de los amparos de manera individual, los cuales se sumaran y arrojaran el puntaje máximo definitivo (la suma de los puntajes de los 13 amparos)

OBSERVACION N° 13

6. Con el fin de estructurar una oferta acorde a las necesidades del tomador, amablemente solicitamos remitir los valores asegurados que actualmente tiene la póliza en cada uno de los amparos.

RESPUESTA

A continuación, relacionamos los valores asegurados de la póliza vigente:

AMPAROS	SUMA ASEGURAD
INCAPACIDAD TOTAL Y PERMANENTE	20000000.00
MUERTE ACCIDENTAL	20000000.00
DESMEMBRACION	20000000.00
AUXILIO FUNERARIO	3300000.00
RIESGO BIOLÓGICO	9800000.00
GASTOS DE TRASLADO	2800000.00
MUERTE POR CUALQUIER CAUSA	20000000.00
REHABILITACION INTEGRAL	29300000.00
ENFERMEDADES AMPARADAS	9800000.00
TRASLADO ADMINISTRATIVO	500000.00
AUX FALLE DOCENTES MTE NATUR	500000.00
REEMBOLSO DE MATRICULA POR ACC	1000000.00
MUERTE DOCENTE ACCIDENTAL	1000000.00
AUX. MUERTE ACC. UNO D PADRES	700000.00
EXT. COBERTURA INVALIDEZ	400000.00
TRANSPORTE POR INCAPACIDAD	500000.00
GOS ATENC MEDICA QUIR Y HOSPI	9800000.00
AUX FUNERARIO MUERTE ACCID	3300000.00

OBSERVACION N° 14

7. Con el fin de presentar una propuesta acorde a la necesidad del cliente, agradecemos remitir los valores asegurados para cada uno de los amparos de la actual póliza, o caso contrario indicar el valor base de valor asegurado para cada uno de los amparo.

RESPUESTA

Reiteramos la respuesta dada anteriormente.

**Unicórdoba, calidad, innovación e inclusión
para la transformación del territorio.**

Carrera 6ª. No. 77-305 Montería - NIT. 891080031-3

www.unicordoba.edu.co



CO-SC5278-1



"VIGILADA MINEUCACIÓN"

UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

OFICINA DE CONTRATACION



OBSERVACION N° 15

8. Agradecemos remitir siniestralidad detallada de los últimos 5 años donde se informe:

- Fecha de ocurrencia
- Fecha de reclamación
- Valor pagado
- Valor en reserva
- Motivo del siniestro
- Amparo afectado

6

RESPUESTA

La entidad relaciona el número de siniestros por amparo de las últimas cuatro vigencias, no se publican fecha de ocurrencia, fecha de reclamación, valor pagado, y motivo por ser información reservada. Si requieren información adicional deberá cercarse a la oficina de Bienestar Universitario.

Amparo	Cantidad
Gastos médicos	31
Muerte por cualquier causa	14
Reembolso de matrícula por accidente	7
Muerte accidental	14
Auxilio educativo por muerte de uno de los padres	19
Auxilio funerario	28
Incapacidad temporal parcial	2
Gastos de traslado	1

OBSERVACION N° 16

9. ¿La entidad reportara el listado de asegurados a la aseguradora adjudicataria?

RESPUESTA

La Universidad suministrará el listado de los asegurados una vez legalizado el contrato.

OBSERVACION N° 17

10. Si la respuesta anterior es afirmativa agradecemos remitir listado con Nombre completo del estudiante, fecha de nacimiento y número de documento, de lo contrario por favor remitir protocolo de atención que manejan actualmente para asistencia sin listado de asegurados

RESPUESTA

Se reitera que el listado se entregará al contratista una vez se suscriba el contrato.

OBSERVACION N° 18

11. Por favor confirmar si la entidad requiere carnés o stickers para los alumnos, de ser así favor confirmar el tiempo estimado para su entrega

RESPUESTA

El contratista entregará los carnets a cada estudiante en un tiempo máximo de quince (15) días luego de expedida la póliza, a la dirección de correo electrónico suministrada en la base de datos de cada estudiante. Se requiere que en cada carnet esté descrito los respectivos amparos.

**Unicórdoba, calidad, innovación e inclusión
para la transformación del territorio.**

Carrera 6ª. No. 77-305 Montería - NIT. 891080031-3

www.unicordoba.edu.co



CO-SC5278-1



"VIGILADA MINEUCACIÓN"

UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

OFICINA DE CONTRATACION



OBSERVACION N° 19

12. Amablemente solicitamos confirmar la edad mínima de ingreso, edad máxima de ingreso y edad de permanencia de los asegurados

RESPUESTA

No hay edad mínima de ingreso ni edad máxima de permanencia, puesto que la educación es un derecho constitucional que no admite este tipo de límites en razón a la edad.

OBSERVACION N° 20

13. Solicitamos a la entidad informar el porcentaje para el pago de estampillas

RESPUESTA

Señor observante, por ser la Universidad de Córdoba, una entidad de orden nacional se encuentra exenta de las estampillas departamentales y municipales, por lo cual en este contrato no es exigible el pago de las estampillas

OBSERVACION N° 21

14. Amablemente solicitamos indicar si el proceso es directo o contempla intermediario, de ser este último por favor confirmar el nombre del agente, agencia o corredor

RESPUESTA

La entidad no cuenta con un intermediario de seguros.

SEGUNDO OBSERVANTE

Laura Daniela Peña Ocampo, Analista Junio de licitaciones de Compañía Mundial de Seguros S.A mediante correo electrónico remitido el día 31 de marzo de 2023 a las 15:41, formula las siguientes observaciones:

OBSERVACION N° 1

1. Solicitamos modificar la siguiente condición: *Realizar las modificaciones, inclusiones o exclusiones de personas, las adiciones o prórrogas, en las mismas condiciones contratadas para el seguro, sugerimos incluir el siguiente texto: En el evento que la siniestralidad del programa de seguros sea mayor al 60% durante el plazo inicialmente contratado, de mutuo acuerdo se podrán negociar los términos y condiciones para las adiciones o prórrogas.*

RESPUESTA

No se acepta la observación, puesto que los pliegos de condiciones fueron desarrollados por el comité estructurador.

OBSERVACION N° 2

2. Por Favor informar cuales son los valores asegurados básicos requeridos.
-

RESPUESTA

A continuación, relacionamos los valores asegurados de la póliza vigente:

**Unicórdoba, calidad, innovación e inclusión
para la transformación del territorio.**
Carrera 6ª. No. 77-305 Montería - NIT. 891080031-3
www.unicordoba.edu.co



CO-SC5278-1



"VIGILADA MINEDUCACIÓN"

UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

OFICINA DE CONTRATACION



AMPAROS

INCAPACIDAD TOTAL Y PERMANENTE
 MUERTE ACCIDENTAL
 DESMEMBRACION
 AUXILIO FUNERARIO
 RIESGO BIOLÓGICO
 GASTOS DE TRSALADO
 MUERTE POR CUALQUIER CAUSA
 REHABILITACION INTEGRAL
 ENFERMEDADES AMPARADAS
 TRASLADO ADMINISTRATIVO
 AUX FALLE DOCENTES MTE NATUR
 REEMBOLSO DE MATRICULA POR ACC
 MUERTE DOCENTE ACCIDENTAL
 AUX. MUERTE ACC. UNO D PADRES
 EXT. COBERTURA INVALIDEZ
 TRANSPORTE POR INCAPACIDAD
 GTOS ATENC MEDICA QUIR Y HOSPI
 AUX FUNERARIO MUERTE ACCID

SUMA ASEGURAD

20000000.00
 20000000.00
 20000000.00
 33000000.00
 98000000.00
 28000000.00
 20000000.00
 293000000.00
 98000000.00
 5000000.00
 5000000.00
 10000000.00
 10000000.00
 7000000.00
 4000000.00
 500000.00
 98000000.00
 33000000.00

8

OBSERVACION N° 3

3. Criterios de evaluación - Coberturas: Favor informar si el valor de la cobertura se tomará por la sumatoria de los valores asegurados de todos los amparos o de lo contrario solicitamos aclarar cuál es la puntuación que tiene cada cobertura para efectos de la evaluación.

RESPUESTA

Se aclara que la mayor cobertura hace referencia al valor asegurado en cada uno de los amparos de manera individual, los cuales se sumaran y arrojaran el puntaje máximo definitivo (la suma de los puntajes de los 13 amparos)

OBSERVACION N° 4

4. Solicitamos indicar si el presente proceso cuenta con intermediario y en caso afirmativo por favor informar el nombre, NIT o cedula.

RESPUESTA

La entidad no cuenta con un intermediario de seguros.

OBSERVACION N° 5

5. Agradecemos aclarar si el presente proceso contempla pagos por estampillas y su correspondiente porcentaje.

RESPUESTA

Señor observante, por ser la Universidad de Córdoba, una entidad de orden nacional se encuentra exenta de las estampillas departamentales y municipales, por lo cual en este contrato no es exigible el pago de las estampillas

OBSERVACION N° 6

6. Solicitamos a la entidad suministrar la siniestralidad detallada de la póliza de AP escolar de los últimos 5 años indicando como mínimo:
- Amparo afectado
 - Causa del siniestro
 - Fecha de ocurrencia
 - Fecha de aviso
 - Vigencia de la póliza afectada
 - Valor pagado a la fecha
 - Valor en reservas a la fecha
 - Valor de Incurridos totales

**Unicórdoba, calidad, innovación e inclusión
para la transformación del territorio.**

Carrera 6ª. No. 77-305 Montería - NIT. 891080031-3

www.unicordoba.edu.co



CO-SC5278-1





"VIGILADA MINEUCACIÓN"

UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

OFICINA DE CONTRATACION



RESPUESTA

La entidad relaciona el número de siniestros por amparo de las últimas cuatro vigencias, no se publican fecha de ocurrencia, fecha de reclamación, valor pagado, y motivo por ser información reservada. Si requieren información adicional deberá cercarse a la oficina de Bienestar Universitario.

Amparo	Cantidad
Gastos médicos	31
Muerte por cualquier causa	14
Reembolso de matrícula por accidente	7
Muerte accidental	14
Auxilio educativo por muerte de uno de los padres	19
Auxilio funerario	28
Incapacidad temporal parcial	2
Gastos de traslado	1

9

OBSERVACION N° 7

7. Solicitamos aceptar la entrega de carnets de manera digital.

RESPUESTA

Se acepta. El contratista entregará los carnets a cada estudiante, en la dirección de correo electrónico suministrada en la base de datos de cada estudiante. Se requiere que en cada carnet esté descrito los respectivos amparos

OBSERVACION N° 8

8. Agradecemos confirmar el plazo máximo para realizar la entrega de las pólizas, en caso de que no esté establecido agradecemos que sea mínimo de 5 días hábiles.

RESPUESTA

La entidad aclara que el plazo para realizar la entrega de las pólizas es de máximo cinco (5) días hábiles.

OBSERVACION N° 9

9. Por Favor aclarar cómo se realizará el reporte para las nuevas inclusiones y si se maneja por cupos o por cobros a prorrata.

RESPUESTA

El reporte para las nuevas inclusiones se remitirá por correo electrónico y se manejará por cupos.

OBSERVACION N° 10

10. Solicitamos amablemente se permita la presentación de propuestas por medio de correo electrónico.

RESPUESTA

En cuanto a la presentación de oferta a través de correo electrónico, la entidad permite indicar que cuenta con un Estatuto de contratación en el cual se dictan las disposiciones para llevar a cabo los procedimientos de contratación

**Unicórdoba, calidad, innovación e inclusión
para la transformación del territorio.**

Carrera 6ª. No. 77-305 Montería - NIT. 891080031-3

www.unicordoba.edu.co



CO-SC5278-1



"VIGILADA MINEDUCACIÓN"

UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

OFICINA DE CONTRATACION



adelantados por la misma, por lo que no es válido cambiar dichos lineamientos; de tal manera se mantiene lo establecido en el pliego de condiciones en cuanto a la presentación de la oferta.

OBSERVACION N° 11

11. Teniendo en cuenta lo establecido en el Decreto 579 de 2021 solicitamos amablemente se tome la información financiera del mejor año fiscal del proponente en los últimos tres años contados desde el año 2021 hacia atrás ya que la mayoría de oferentes aun no contamos con los estados financieros a diciembre de 2022.

RESPUESTA

La entidad acepta parcialmente la observación. La modificación se verá reflejada en los pliegos de condiciones definitivos.

OBSERVACION N° 12

12. Nivel de endeudamiento: solicitamos a la entidad se modifique el nivel de endeudamiento a menor o igual a 0.91, lo anterior teniendo en cuenta que las compañías de seguro deben establecer reservas técnicas las cuales corresponden a provisiones de carácter obligatorio que se deben constituir de las primas no devengadas sobre las primas emitidas; por lo que se entiende que estas no significan como tal un endeudamiento, pues tienen el propósito de proteger la parte del riesgo correspondiente a la prima no devengada, garantizan el pago de los siniestros ocurridos que no hayan sido liquidados o avisados durante el ejercicio contable y también para cubrir riesgos cuya siniestralidad es poco conocida, altamente fluctuante, cíclica o catastrófica. Como es de público conocimiento, el mercado asegurador es una actividad regulada por la Superintendencia Financiera, circunstancia que hace que este contrato sea especial si se quiere tener un parámetro de confiabilidad en la responsabilidad del adjudicatario, de manera que el respaldo y la seguridad para el amparo de los bienes del proceso de la referencia se da precisamente con las Reservas Técnicas, las cuales se encuentran reguladas en el Artículo 186 del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero, en caso contrario solicitamos se modifique la fórmula de calcularlo de la siguiente manera y que su resultado sea menor o igual al 35% : $\text{Pasivo Total} - \text{Reservas Técnicas} / \text{Activo total} : \text{Menor o igual al 35\%}$.

RESPUESTA

No se acepta la observación, puesto que los índices financieros establecidos por la entidad resultan coherentes, suficientes y objetivos, dado a la cuantía y valor del contrato y el respaldo que busca la entidad para futuras reclamaciones

OBSERVACION N° 13

13. Referente a la experiencia solicitamos amablemente permitir acreditar dicho requisito con pólizas de accidentes personales tanto escolares como colectivo y que sean referentes a contratos celebrados en los últimos 10 años anteriores a la fecha de cierre.

RESPUESTA

La entidad acepta parcialmente la observación. La modificación se verá reflejada en los pliegos de condiciones definitivos.

OBSERVACION N° 14

***Unicórdoba, calidad, innovación e inclusión
para la transformación del territorio.***
Carrera 6ª. No. 77-305 Montería - NIT. 891080031-3
www.unicordoba.edu.co



CO-SC5278-1





UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

OFICINA DE CONTRATACION



"VIGILADA MINEDUCACIÓN"

Resolución de MinEduación N° 000020 del 11 de enero de 2023 por 6 años

14. Referente al formato de la oferta económica agradecemos confirmar si no se debe consignar allí el valor total de la prima, esto teniendo en cuenta que según el modelo suministrado solo se solicita el valor de la prima individual:

ANEXO N° 4.
PROPUESTA ECONOMICA

AMPARO	VALOR ASEGURADO
Muerte accidental	
Muerte por cualquier causa	
Incapacidad total y permanente por accidente	
Desmembración o invalidez x accidente	
Rehabilitación integral por invalidez	
Gastos por atención médica quirúrgica y hospitalaria	
Riesgo biológico	
Gastos de traslado por accidente	
Enfermedades amparadas	
Auxilio funerario por muerte accidental	
Auxilio funerario por muerte por cualquier causa	
Auxilio educativo por muerte de uno de los padres	
Incapacidad temporal parcial	

AMPAROS ADICIONALES

PRIMA ANUAL INDIVIDUAL

RESPUESTA

La entidad aclara que se debe consignar el valor de la prima anual individual y el valor total de la oferta económica. La modificación se verá reflejada en los pliegos de condiciones definitivos.

OBSERVACION N° 15

15. Con el fin de efectuar un adecuado diligenciamiento y de evitar incurrir en errores de transcripción, comedidamente solicitamos se sirvan suministrar todos los anexos y formatos técnicos del proceso en el cual se evidencien las coberturas y condiciones básicas, valores asegurados, en formato Word o Excel.

RESPUESTA

Se recuerda que la elaboración de la propuesta está en cabeza del proponente y no en cabeza de la entidad contratante, es así como el proponente está en la obligación de estudiar en su integralidad los documentos que conforman el proceso de invitación pública y la forma de evaluación y calificación, para así garantizar que con los documentos que aporta en su propuesta se dé cumplimiento puntual a la totalidad de esos requisitos.

OBSERVACION N° 16

16. Agradecemos confirmar el correo de facturación electrónica.

RESPUESTA

La facturación electrónica solo debe ser remitida en el correo facturasproveedores@correo.unicordoba.edu.co establecido por la Sección de Contabilidad y/o al correo institucional del supervisor del contrato

Montería, 12 de abril de 2023

Original firmado

ESTELA BARCO JARAVA
Jefe Oficina de Contratación

**Unicórdoba, calidad, innovación e inclusión
para la transformación del territorio.**
Carrera 6ª. No. 77-305 Montería - NIT. 891080031-3
www.unicordoba.edu.co



CO-SC5278-1